

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 25 de Noviembre de 1955

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

ORDEN de 10 de Noviembre de 1955,
por la que se dispone la inclusión en
el Ramo de Seguros de Cristales de
los contratos que garanticen la re-
posición de rótulos e iluminación de
neón y fluorescente.

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia pre-
sentada por la Entidad de Seguros
«Cristal Rodríguez, S. A.», domici-
liada en León, Avenida del Padre
Isla, 38 y 40, interesando que sean
consideradas operaciones de Seguros
los contratos que garanticen la re-
posición de los rótulos luminosos e
iluminación de neón y fluorescentes,
pretensión que justifica con la con-
cesión que se hizo en el caso se-
mejante de las operaciones de Seguros
de aparatos receptores de radio
que merecieron tal consideración
por Orden Ministerial de 11 de No-
viembre de 1953.

Teniendo en cuenta lo dispuesto
en el párrafo 3.º del art. 1.º de la Ley
de 16 de Diciembre de 1954 en cuan-
to dispone que la declaración de las
operaciones de Seguros se harán en
cada caso concreto por el Ministerio
de Hacienda, a propuesta de la
Dirección General de Seguros y
Ahorro.

Visto el informe favorable del Ser-
vicio de Asuntos Generales de ese
Centro directivo, el dictamen en el
mismo sentido de la Junta Consultiva
de Seguros y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido dis-
poner:

1.º Serán considerados como de
Seguros los contratos que garanticen
la reposición de los rótulos lumino-
sos o iluminación de neón y fluore-
scente.

2.º Estas operaciones aseguradas
quedarán encuadradas en el
Ramo de Cristales y, por tanto, las
cifras de capital social y depósito
previo de garantía exigibles para la
práctica de las mismas, serán las
señaladas en los artículos 6.º y 7.º res-

pectivamente, de la Ley de 16 de Di-
ciembre de 1954.

3.º Las Entidades que en la ac-
tualidad realizan esta clase de ope-
raciones deberán cesar en las mis-
mas si no son autorizadas e inscritas
para ello en el Registro Especial de
Seguros. A estos efectos les será de
aplicación lo dispuesto en la dispo-
sición transitoria 5.ª de la referida
Ley.

Lo que comunico a V. I. a los efec-
tos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de Noviembre de 1955.

P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director General de Seguros y Ahorro.

Madrid, 11 de Noviembre de 1955.
El Director General, (ilegible). 4757

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de
reparación Carretera N-630 de la de
Villacastin a Vigo a León, Km. 53 al
80. Itinerario Ps-4.ª.—León-Zamora
Salamanca, ejecutadas por el con-
tratista D. Vicente Pérez Redondo,
se hace público en cumplimiento de
la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin
de que las personas o entidades que
se crean con derecho a reclamar con-
tra la fianza, por daños y perjuicios,
deudas de jornales o materiales, ac-
cidentes del trabajo o cualquier otro
concepto que de las obras se deriven,
puedan presentar sus demandas ante
los Juzgados Municipales de Cima-
nes de la Vega, Villaquejida, Villa-
mandos, Algadefe, Villademor de la
Vega, San Millán de los Caballeros
y Villamañán, durante el plazo de
veinte (20) días, contados a partir de
la fecha de publicación del presente
anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia. Acabado este período, el
Alcalde del correspondiente término

deberá solicitar de la Autoridad ju-
dicial, la relación de demandas for-
muladas, la cual remitirá a la Jefa-
tura de Obras Públicas.

León, 14 de Noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Pio Linares. 4723

Delegación de Industria de León

La comprobación de las pesas, me-
didas y aparatos de pesar correspon-
dientes al año actual, empezará en el
partido de León en los días y horas
que a continuación se expresan:

Armunia, día 28 de Noviembre, a
las 10.

Cuadros, día 30 de idem, a las 10.

Sariegos, día 30 de idem, a las 15.

Chozas de Abajo, día 1.º de Di-
ciembre, a las 10.

Santovenia de la Valdoncina,
día 1.º de idem, a las 14.

Garrafe de Torío, día 2 de idem, a
las 10.

Villaquilambre, día 2 de idem, a
las 15.

Mansilla de las Mulas, día 3 de
idem, a las 10.

Mansilla Mayor, en Villamoros,
día 5 de idem, a las 9.

Villasabariego, en Puente Villaren-
te, día 5, a las 10.

Villaturiel, en Puente Villarente,
día 5 de idem, a las 10.

Valdefresno, día 6 de idem, a
las 10.

San Andrés del Rabanedo, día 7
de idem, a las 10.

Villadangos, día 12 de idem, a
las 10.

Valverde de la Virgen, día 12 de
idem, a las 15.

Onzonilla, día 13 de idem, a
las 10.

Vega de Infanzones, día 13 de
idem, a las 15.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de los señores Alcaldes y
que éstos a su vez lo comuniquen a
los interesados.

León, 21 de Noviembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1955

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario de Realización de Planes.

CUENTA POR CONCEPTOS

Centros . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre .
1.º	Rentas	19.000,91	» »	19.000,91
3.º	Subvenciones y donativos	60 111,19	47.890,55	108.001,74
6.º	Contribuciones especiales	216.282,20	24.413,55	240.695,75
13.º	Crédito provincial	704.023,89	» »	704.023,89
17.º	Reintegros	52.463,00	» »	52.463,00
19.º	Resultas	250.000,00	» »	250.000,00
	TOTALES	1.301.881,19	72.304,10	1.374.185,29
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales	2.898,50	» »	2.898,50
6.º	Personal y material	11.890,55	» »	11.890,55
11.º	Obras públicas	1.183.646,89	30.000,00	1.213.646,89
	TOTALES	1.198.435,94	30.000,00	1.228.435,94

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	103.445,25
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	72.304,10
CARGO	175.749,35
DATA por gastos verificados en el mismo	30.000,00
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	145.749,35

León, 14 de Julio de 1955.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo.
León, 21 de Julio de 1955.—P. El Interventor, Carvajal.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión, en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.
León, 23 de Julio de 1955 —El Presidente.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 29 de Julio de 1955

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales — El Presidente, Ramón Cañas.— El Secretario P. A., Francisco Roa. — 3200

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora

Aviso a los paradietas de Sementales Equinos

Se pone en conocimiento de los que deseen solicitar apertura de paradas particulares, que el plazo para la misma se prorroga hasta el día primero de Diciembre, debiendo dirigir sus instancias a esta Delegación. León, 20 Noviembre 1955.—El Comandante Delegado, (ilegible):

4858

Octavo Depósito de Sementales

El próximo día 28 del actual, y a las 12,00 horas se venderá en pública subasta, en el cuartel de este Depósito, UN CABALLO de tiro, que por la Superioridad ha sido aprobado su d. secho como semental, siendo el importe del presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

León, 19 de Noviembre de 1955.—El Comandante Mayor, (ilegible). 4886 Núm 1327.—30,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

El día 8 del actual, sin precisar la hora, se ausentó de su domicilio del pueblo de Alcoba, la vecina Rosa Castellanos Fernández, de 58 años de edad, viuda, que viste ropa negra, de 1,600 metros de alto, color blanco, que según manifiestan los hijos de ésta, ya frecuentaba la marcha más veces de casa. Se ruega a las Autoridades o personas que conozcan su paradero, la retornen a su domicilio o manifiesten dónde se encuentra.

Cimanes del Tejar, 15 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, D. Vaquero. 4863

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Con referencia al edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 246, fecha 5 de Noviembre del corriente año, se hace constar que la recaudación de exacciones municipales y arbitrios del mismo, por concepto de rústica-pecuaria y urbana, y los arbitrios provinciales, los primeros del corriente ejercicio de 1955, y los últimos del concierto de los años 1954 55, se recaudan en la misma forma y plazos que los señalados, habiéndose fijado para que aquélla tenga lugar, el día 30 de Noviembre corriente, durante las horas de oficina.

Villadangos del Páramo, a 21 de Noviembre de 1955.—El Alcalde. Máximo Argüello. 4866

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Barjas	4745
Villasabariego	4751
Gradefes	4769
Candín	4774
Villamol	4775
Noceda	4785
Villares de Orbigo	4796
Igüña	4797
Quintana del Marco	4799
Truchas	4800
Valdefuentes del Páramo	4807
Villadangos del Páramo	4826
Sahagún	4835
Cubillas de los Oteros	4838
Quintana del Castillo	4845
Castropodame	4847
Villaturiel	4850
Cimanes del Tejar	4851
Cubillos del Sil	4852
Molinaseca	4860
Cacabelos	4861

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Cistierna	4753
Noceda	4785
Vegacervera	4794
Igüña	4797
La Pola de Gordón	4798
Quintana del Marco	4799
Truchas	4800
Palacios de la Valduerna	4802
Riello	4804
La Robla	4805
Valdefuentes del Páramo	4807
Villadangos del Páramo	4826
Castropodame	4847
Villaturiel	4850
Molinaseca	4860
Cacabelos	4861

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Barjas	4745
Valderrueda	4743
Santa María de la Isla	4801
Villamontán	4806
Valdefuentes del Páramo	4807

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Barjas	4745
Lucillo	4746
Gradefes	4769
Valdemora	4771
Candín	4774
Astorga	4776
Villares de Orbigo	4796
Igüña	4797
Quintana del Marco	4799
Valdefuentes del Páramo	4807
Cubillas de los Oteros	4838
Castropodame	4847
Villaturiel	4850
Cimanes del Tejar	4851
Cubillos del Sil	4852
Santiagomillas	4853
Molinaseca	4860

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Barjas	4745
Lucillo	4746
Cistierna	4753
Gradefes	4769
Vegarrienza	4770
Valdemora	4771
Astorga	4776
Vegacervera	4794
Villares de Orbigo	4796
Igüña	4797
La Pola de Gordón	4798
Quintana del Marco	4799
Santa María de la Isla	4801
Palacios de la Valduerna	4802
Valdefuentes del Páramo	4807
Gusendos de los Oteros	4836
Castroalbón	4837
Castropodame	4847
Villaturiel	4850
Cimanes del Tejar	4851
Cubillos del Sil	4852
Santiagomillas	4856
Molinaseca	4860

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Vegacervera	4794
Quintana del Castillo	4845

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riello	4804
Villadangos del Páramo	4826
Cacabelos	4861

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Gordoncillo	4747
Chozas de Abajo	4749
San Pedro de Bercianos	4795
Cubillos del Sil	4852
Matanza de los Oteros	4854
Sahagún	4859
Molinaseca	4860

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Barjas	4745
Vegarienza	4770
Murias de Paredes	4773
Valencia de Don Juan	4777
Noceda	4785
Vegacervera	4794
Igüeña	4797
La Pola de Gordón	4798
Quintana del Marco	4799
Truchas	4800
Palacios de la Valduerna	4802
Villamontán	4803
Riello	4804
Valdefuentes del Páramo	4807
Villadangos del Páramo	4826
Castropodame	4847
Villaturiel	4850
Molinaseca	4860
Cacabelos	4861

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vecinos sujetos a tributar por arbitrio de la riqueza provincial según concierto llevado a cabo por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación, para el corriente año de 1955, se halla expuesto al público por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

San Pedro de Bercianos, 15 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Basilio Castellanos. 4795

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Murias de Paredes	4773
Vegacervera	4794

Ayuntamiento de Candín

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, la certificación negativa de vehículos sujetos a la tributación por la Patente Nacional, para todas aquellas personas interesadas en su examen y reclamación.

Candín, 10 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Jaime Ovalle. 4774

Ayuntamiento de Molinaseca

En la Secretaría municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el padrón del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y vinos para el ejercicio de 1955.

Molinaseca, a 19 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Marcelino Arteaga. 4860

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Hecho por esta Corporación Municipal, el repartimiento sobre agricultura y ganadería, para pagar a la Excm. Diputación Provincial, por concierto, el arbitrio sobre riqueza provincial, autorizado por las disposiciones vigentes, y por los años 1954 y 1955, teniendo en cuenta el Ayuntamiento la casi imposibilidad de girar dicho reparto sobre los productos obtenidos, acordó, en sesión del día trece de los corrientes, hacer el mismo por el líquido imponible figurado en los repartos, con exclusión de los contribuyentes cuyo líquido imponible por rústica y pecuaria sea inferior a cien pesetas, por estimar no cabe presumir en éstos sobrantes objeto de gravamen, y que se exponga al público durante el plazo de quince días, como se hace, a los efectos de que puedan examinarlo y formular las reclamaciones que se consideren convenientes; bien entendido que todo el que durante dicho plazo no reclame, se le considerará conforme con la cuota fijada, y automáticamente se declara firme. Se advierte a las personas no cultivadoras directas, que no surtirán efecto sus reclamaciones, si no las hacen por escrito, y determinativas

de los cultivadores directos, expresando en cada caso la renta o merced que cada uno satisface, de ser más de uno los cultivadores.

Quintana del Castillo, 17 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Felipe García. 4845

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiendo sido confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre solares sin edificar, que ha de regir en el año 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, las que serán presentadas por escrito.

Valencia de Don Juan, 12 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, M. Junquera. 4714

Ayuntamiento de Villamontán

Acordada en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 3 de Noviembre en curso, la ordenanza de prestación personal y de Transportes, sirviendo de base el artículo 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955), se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, a 10 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, M. Cuadrado. 4748

Confeccionado el padrón de arbitrios municipales para el ejercicio de 1955, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villamontán de la Valduerna, 10 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, M. Cuadrado. 4675

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.

Presupuesto y ordenanzas para 1956:	
Vega de los Arboles	4680
Valdespino Vaca	4744
Presupuesto para 1956:	
Turcia	4750
Presupuesto para 1955:	
Espinosa de la Ribera	4829
Redelga de la Valduerna	4882

LEON
Imprenta de la Diputación Provincial
- 1955 -